

LEY N° 2407

APROBANDO CONVENIO FEDERAL SOBRE ACCIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, CELEBRADO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2007, POR EL CUAL SE DESARROLLARAN ACCIONES PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.-

SANTA ROSA, 27 de Marzo de 2008

BOLETIN OFICIAL, 18 de Abril de 2008

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial", celebrado el día quince (15) de agosto de 2007 entre el Estado Nacional, la Provincia de La Pampa y las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se desarrollarán acciones conjuntas para facilitar la implementación de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en todo el Territorio Nacional, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

Artículo 2.- Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente Ley en cuanto resulta de competencia comunal.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.